



RESOLUCIÓN

201905000329
14/05/2019 16:13:02
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



Por medio de la cual se nombran los jurados para la elección del representante de los graduados ante el Consejo de Facultad Ciencias Agrarias y representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por los literales a) y y) del artículo 24 del Acuerdo 10 del 21 de abril de 2008, el Acuerdo 01 del 4 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Rector mediante Resoluciones No 201905000267 y 201905000270 del 4 de abril de 2019 convocó a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias y representante de los graduados al Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias
2. Que se hace necesario nombrar los jurados que integran la mesa de votación para la elección del **15 de mayo de 2019**.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LUGAR DE VOTACIÓN: Establecer como lugar de votación una (1) Facultad de la sede Central como se detalla a continuación.

Mesa 1: P38 Facultad de Ciencias Agrarias

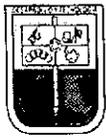
1 mesa

Comité de Currículo y Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias

ARTICULO SEGUNDO: Designar como jurados de votación a los siguientes funcionarios:

JURADOS: LUIS EDUARDO OCHOA RUIZ y MARÍA UIFER CIFUENTES GALLEGO
En el horario comprendido entre las 7:30 a 11:30 horas.

EUGENIA HURTADO GIRALDO y NELSON DE JESÚS PARRA OSSA
En el horario comprendido entre las 11:30 a 18:30 horas.



RESOLUCIÓN

PARÁGRAFO 1. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo en el evento de existir una justa causa comprobada y calificada por la Dirección de Gestión Humana, la cual debe ser manifestada por escrito allegando la prueba para tal efecto.

De aceptarse la justa causa se procederá a una nueva designación mediante Resolución Rectoral.

PARÁGRAFO 2. En caso de que el jurado designado no comparezca a la mesa, el Director de Gestión Humana, podrá designar su reemplazo.

ARTÍCULO TERCERO: HORARIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN: El primer turno se deberá presentar a las 7:20 a.m.; el segundo se deberá presentar a las 11:25 a.m.

ARTÍCULO CUARTO. Los jurados que inicien en la mesa de votación diligenciarán un acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán la misma, en el formato que para cada evento remita la Secretaría General.

ARTÍCULO QUINTO. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a tapan la urna y luego a rasgar los votos no utilizados. Acto seguido abrirán la urna para hacer el conteo de votos y anotarán los resultados en cada una de las actas correspondientes, los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de apertura y de cierre, el acta de escrutinio, el listado de electores y los votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

ARTÍCULO SEXTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno
Profesional Universitario *FBO*
Secretaría General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica

